



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1413

9 de Octubre 100 y Maicón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

**A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"
Ibarra, Ecuador**

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM", al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidades de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.





4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM", para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de el Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM". Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM", al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Enfasis

6. Tal como se menciona en la Nota R, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía forma parte del segundo grupo por lo cual, preparará y presentará sus estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2011. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
8. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM", y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

BDO

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorias

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO EDUARDO

Marzo 15, 2011
RNAE No. 193

NANCY GAVELA

Nancy Gavela - Socia



Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	539,337	68,995
Cuentas por cobrar	(Nota B)	553,089	901,473
Inventarios	(Nota C)	1,070,088	947,470
Seguros pagados por anticipado		44,092	36,553
Total activos corrientes		2,206,606	1,954,491
Propiedad, maquinaria y equipos	(Nota D)	13,553,552	13,458,622
Inventario de canteros	(Nota E)	1,187,665	1,399,426
Inversiones permanentes		4,100	8,070
Cargos diferidos	(Nota F)	44,221	63,355
		16,996,144	16,883,964
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota G)	1,533,046	2,046,618
Intereses acumulados por pagar		20,417	29,591
Obligaciones con los trabajadores	(Nota H)	432,288	156,686
Impuesto a la renta	(Nota I)	166,997	-
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota J)	1,973,677	1,950,955
Total pasivos corrientes		4,126,425	4,183,850
Pasivo a largo plazo	(Nota J)	2,818,457	4,792,133
Jubilación patronal y fondos de cesantía	(Nota K)	849,134	917,852
Total pasivos		7,794,016	9,893,835
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota L)	7,350,000	6,500,000
Reserva legal	(Nota M)	61,841	96,787
Utilidades retenidas	(Nota N)	1,790,287	393,342
Total patrimonio de los accionistas		9,202,128	6,990,129
		16,996,144	16,883,964

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	18,660,707	15,525,084
Costo de ventas	13,789,321	12,668,864
Utilidad bruta en ventas	4,871,386	2,856,220
Gastos de administración y ventas	1,907,289	1,604,726
Utilidad en operación	2,964,097	1,251,494
Otros (gastos) ingresos:		
Ingresos financieros	3,422	9,614
Utilidad en ventas de propiedad, maquinaria y equipos	12,969	6,729
Otros ingresos	284,840	271,655
Gastos financieros	(506,835)	(601,176)
Otros egresos	(241,843)	(271,368)
	(447,447)	(584,546)
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	2,516,650	666,948
Participación a los trabajadores	(Nota H) 378,585	103,653
Impuesto a la renta	(Nota I) 347,778	126,248
Utilidad neta	1,790,287	437,047
Utilidad neta por acción	0.28	0.07
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	6,500,000	6,200,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial	6,500,000	6,200,000
Aumento de capital (Nota L)	850,000	300,000
Saldo final	7,350,000	6,500,000
Reserva legal		
Saldo inicial	96,787	95,263
Aumento de capital (Nota L)	(37,005)	(42,181)
Ajuste apropiación de utilidades año 2009 (Nota I)	2,059	-
Apropiación de utilidades	-	43,705
Saldo final	61,841	96,787
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	393,342	492,430
Aumento de capital (Nota L)	(411,878)	(257,819)
Ajustes impuesto a la renta año 2009	20,595	-
Transferencia reserva legal	-	(43,705)
Provisión dividendos	-	(234,611)
Ajuste apropiación de utilidades año 2009	(2,059)	-
Utilidad neta	1,790,287	437,047
Saldo final	1,790,287	393,342
Total patrimonio de los accionistas	9,202,128	6,990,129

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	19,093,104	15,327,715
Efectivo pagado a proveedores	(12,471,143)	(10,654,560)
Impuesto a la renta pagado	(180,781)	(155,567)
Intereses pagados	(516,009)	(571,395)
Otros ingresos, netos de gastos	63,145	(150,131)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	5,988,316	3,796,062
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipos	(1,638,046)	(1,086,637)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipos	13,411	6,938
Adiciones en cultivo de caña	(1,403,586)	(1,213,183)
Efectivo pagado por cargos diferidos	(132,965)	(55,319)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(3,161,186)	(2,348,201)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo (pagado) por pasivo a largo plazo	(1,950,954)	(1,360,042)
Pago por jubilación patronal y fondo de cesantía	(439,722)	(55,368)
Aportes de los accionistas para aumento de capital	33,888	-
Efectivo neto (utilizado) en actividades de financiamiento	(2,356,788)	(1,415,410)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	470,342	32,451
Efectivo al inicio del año	68,995	36,544
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	539,337	68,995

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación****(Expresadas en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	1,790,287	437,047
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	1,542,674	1,421,127
Amortización	152,099	45,050
Provisión para jubilación patronal y fondos de cesantía	371,004	97,732
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	726,363	229,901
Utilidad en venta de propiedad, maquinaria y equipos	(12,969)	(5,760)
Bajas de cargos diferidos	-	47,233
Ajustes a las inversiones permanentes	3,970	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	368,979	420,882
Disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	1,485,190	1,044,888
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	(155,517)	407,271
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(283,764)	(349,309)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	5,988,316	3,796,062

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía aumentó su capital social en 850,000 y 300,000 respectivamente, mediante la capitalización de reserva legal por 37,005 y 42,181; reinversión de utilidades por 411,878 y 257,819 respectivamente y compensación de créditos con dividendos por pagar por 367,229 y en efectivo por 33,888.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía transfirió de inventario de canteros 1,615,347 y 1,258,350 respectivamente a la cuenta de inventarios producción en proceso.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	El Ingenio Azucarero del Norte Compañía Mixta IANCEM, fue constituida el 18 de diciembre de 1985, en la ciudad de Ibarra Ecuador. Su objetivo principal es el cultivo, promoción e industrialización de la caña de azúcar a fin de obtener toda su gama de productos y subproductos; y la comercialización nacional e internacional de dichos productos y subproductos; así como de otros que se pueden obtener en base de los mismos la fabricación, comercialización y distribución; adicionalmente, podrá celebrar todo tipo de actos y contratos directamente relacionados con las líneas de actividades descritas, por lo que le es permitido importar toda clase de maquinaria, parte, piezas y materia prima necesarias para la industrialización de la caña de azúcar.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el periodo corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipos, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y provisión para jubilación patronal y fondos de cesantía. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Inventarios	Los inventarios de productos terminados, suministros, repuestos y materiales, insumos de producción, combustibles y lubricantes, se encuentran valorados a sus costos históricos o al valor neto de realización. La caña al momento de su cosecha es transferida a inventarios en proceso, la cual es valorada al costo al momento de su ingreso al proceso de producción. El costo no excede al valor de mercado. El costo de ventas se determina por el método estandar, el cual es actualizado mensualmente. Los costos estandares toman en cuenta los niveles normales de eficiencia y utilización de la capacidad y son regularmente revisados y si es necesario modificarlos a la luz de las condiciones actuales.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Políticas de Contabilidad Significativas

Los inventarios, incluyendo los productos en proceso, están valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución. El costo se determina sobre la base del costo estandar. Para los productos en proceso, el costo incluye la distribución de los costos fijos y variables utilizados en su producción.

Propiedad, maquinaria y equipos

La propiedad, maquinaria y equipos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Construcciones y obras civiles	5%
Maquinaria agrícola	10%
Maquinaria y equipo de fábrica y herramientas	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Instalaciones y redes eléctricas	10%
Laboratorio entomológico	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

Inventario de canteros

Corresponde a los cultivos de caña los mismos que incluyen inversiones en terrenos, costo de mano de obra directa y mantenimiento de los cultivos de caña.

Los costos son acumulados durante un período de 18 a 20 meses, tiempo en el cual está listo para ser cosechados, estos costos son transferidos a inventarios para su producción en la fecha del corte.

Cargos diferidos

Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición. Incluye principalmente gastos de licencias de computación y certificado emitido por el Conelec para la autogeneración y venta de energía eléctrica, los cuales son amortizados en línea recta en periodos de 5 y 10 años, respectivamente.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Políticas de Contabilidad Significativas

Arrendamiento mercantil

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía mantiene contratos de arrendamiento mercantil sobre vehículos los cuales se cargan a resultados a medida que se pagan los cánones de arrendamiento. Durante el año 2009, se registró como gasto por arrendamiento US\$18,628.

Los arrendamientos de activos bajo el cual todos los riesgos y beneficios inherentes al activo arrendado se mantienen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos por arrendamiento bajo esta modalidad se reconocen como un gasto utilizando el método de línea recta, hasta el término del contrato de arrendamiento.

Provisión para jubilación patronal y fondos de cesantía

La provisión para jubilación patronal se registra de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Los fondos de cesantía corresponden al 3% de las remuneraciones de los trabajadores, sobre el cual el 2% es asumido por la Compañía y el 1% por los trabajadores, conforme se determina en el contrato colectivo.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Efectivo	39,337	68,995
Equivalentes de efectivo:		
Banco del Austro S.A.:		
Certificado de depósito a plazo con un interés del 5,50% anual, con vencimiento en marzo del 2011.	250,000	-
Certificado de depósito a plazo, con un interés anual del 4,25%, con vencimiento en enero de 2011.	250,000	-
	539,337	68,995

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Documentos por cobrar	40,669	61,970
Clientes	93,542	419,834
Impuesto a la renta (Nota I)	-	29,319
Intereses por cobrar	5,106	7,591
Anticipo a proveedores	360,656	275,291
Cuentas por cobrar SRI	53,116	107,468
	553,089	901,473

C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Inventarios productos terminados	5,850	34,652
Inventarios en proceso	96,903	62,895
Inventarios de suministros	796	-
Suman y pasan	103,549	97,547

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	103,549	97,547
Repuestos y materiales	843,110	710,489
Insumos de producción	77,231	69,526
Importaciones en tránsito	46,198	69,908
	1,070,088	947,470

D. Propiedad, maquinaria y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos (1)	136,682	136,682
Edificios (2)	1,428,304	1,413,347
Instalaciones	1,378,341	223,601
Equipo de oficina	34,250	34,012
Vehículos	153,088	80,593
Maquinaria y equipo fabrica (1)	16,032,844	15,726,793
Muebles y enseres	200,128	193,002
Equipo de computación	332,228	322,579
Herramientas	464,338	408,487
Construcciones y obras civiles	1,638,415	1,638,415
Instalaciones y redes eléctricas	217,132	201,499
Otros activos	11,555	11,555
Laboratorio entomológico	9,839	9,839
Maquinaria agrícola	354,662	354,662
	22,391,806	20,755,066
Menos depreciación acumulada	8,838,254	7,296,444
	13,553,552	13,458,622

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	20,755,066	19,675,588
Compras	1,638,046	1,086,637
Ventas y bajas	(1,306)	(7,159)
Saldo final	22,391,806	20,755,066

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
Depreciación acumulada		
ajustada:		
Saldo inicial	7,296,444	5,881,298
Gasto del año	1,542,674	1,421,127
Ventas y bajas	(864)	(5,981)
Saldo final	8,838,254	7,296,444

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía mantiene una hipoteca sobre dos terrenos agrícolas de 83 has y 186 has, una maquinaria, molinos y un turbo generador para garantizar los préstamos obtenidos del Banco del Pacífico (Nota J, numeral 2).

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía mantiene una hipoteca sobre los edificios, para garantizar los préstamos recibidos del Banco Internacional (Nota J, numeral 1).

E. Inventario de canteros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cultivos	1,187,665	1,399,426
	1,187,665	1,399,426

El movimiento de los cultivos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	1,399,426	1,444,593
Adiciones	1,403,586	1,213,183
Transferencia a inventarios	(1,615,347)	(1,258,350)
Saldo final	1,187,665	1,399,426

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Licencias de Software	52,802	52,802
Licencias de BPCS	73,371	65,148
Consultoría implementación BPCS	-	59,828
Certificado del Conelec (1)	49,032	48,125
Otros	132,676	164,514
	307,881	390,417
Menos amortización acumulada	263,660	327,062
	44,221	63,355

(1) Corresponde al certificado de permiso de autogeneración de energía eléctrica emitido por el Conelec, mediante el cual le permite la venta de energía eléctrica a terceros.

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	390,417	382,331
Adiciones	132,965	55,319
Bajas de resultados	-	(47,233)
Bajas	(215,501)	-
Saldo final	307,881	390,417
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	327,062	282,012
Amortización del año	152,099	45,050
Bajas	(215,501)	-
Saldo final	263,660	327,062

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

G. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	446,622	398,626
Otros proveedores	84,153	123,871
Impuesto al valor agregado	46,404	32,302
Anticipos de clientes	124,530	18,425
Dividendos por pagar	30,071	397,300
Cañicultores por pagar	383,897	904,469
Provisiones varias	18,034	616
Otras cuentas por pagar	359,097	136,007
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	40,238	35,002
	1,533,046	2,046,618

H. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	53,033	135,577
Provisión del año	401,277	198,507
Pagos efectuados	(400,607)	(281,051)
Saldo final	53,703	53,033
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	103,653	140,517
Provisión del año	378,585	103,653
Pagos efectuados	(103,653)	(140,517)
Saldo final	378,585	103,653
	432,288	156,686

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando las tasas del 25% y 15% por reinversión de parte de sus utilidades, por cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siendo estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2005 (inclusive).

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	2,516,650	666,948
Más gastos no deducibles	7,253	24,071
Base para la participación a trabajadores	2,523,903	691,019
15% participación a trabajadores	378,585	103,653
Utilidad después de participación a trabajadores	2,145,318	587,366
Menos personal discapacitado	(146,089)	-
Menos incremento personal nuevo	(6,512)	-
Menos personal con sistema de salario neto	(18,807)	-
	1,973,910	587,366
Base imponible sobre utilidades reinvertidas	1,456,989	205,939
Impuesto a la renta afectado por el 15%	218,548	30,891
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	516,921	381,427
Impuesto a la renta afectado por el 25%	129,230	95,357
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	347,778	126,248

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	(29,319)	-
Provisión del año	347,778	126,248
Menos retención del año	(150,064)	(141,756)
Anticipo impuesto a la renta	(30,717)	(13,811)
Diferencia en impuesto a la renta año 2009	(20,595)	-
Reclasificación a cuentas por cobrar SRI	49,914	-
Saldo final por pagar		
Saldo final por cobrar (Nota B)	166,997	(29,319)

J. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco Internacional S.A.:		
Préstamo que devenga un interés anual de 7,05%, con vencimiento en septiembre de 2011. (1)	26,507	53,013
Préstamos de 7,51%, 10,90% y 11%, de interés anual con vencimiento en enero y febrero de 2012, respectivamente. (1)	493,449	848,990
Préstamo que devenga un interés anual de 8,98%, con vencimiento en junio de 2013. (1)	2,038,297	2,734,238
Banco del Pacífico S.A.:		
Préstamo que devenga un interés anual de 9.57%, con vencimientos en junio de 2010. (2)	-	55,735
Préstamo que devenga un interés anual de 8.95%, con vencimientos en junio de 2014. (2)	1,847,592	2,278,535
Suman y pasan	4,405,845	5,970,511

19

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	4,405,845	5,970,511
Préstamos de 9,36%, 9,57% y 9,84%, de interés anual con vencimiento en febrero y mayo de 2013, respectivamente. (2)	386,289	772,577
	4,792,134	6,743,088
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	1,973,677	1,950,955
	2,818,457	4,792,133

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	1,973,676
2012	1,511,219	1,511,219
2013	1,006,984	1,006,984
2014	300,254	300,254
	2,818,457	4,792,133

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 estos préstamos están garantizados con hipoteca sobre los edificios de la Compañía (Nota D, numeral 2).

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estos préstamos están garantizados con hipoteca sobre dos terrenos agrícolas de 83 has y 186 has, una maquinaria, molinos y un turbo generador para garantizar los préstamos recibidos del Banco del Pacífico (Nota D, numeral 1).

K. Jubilación patronal y fondos de cesantía El movimiento de la provisión para jubilación patronal y fondos de cesantía, fue como sigue:

	2010	2009
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	607,080	591,037
Provisión del año	304,521	71,411
Pagos efectuados	(68,107)	(55,368)
Saldo final	843,494	607,080

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Fondo de cesantía:	(1)	
Saldo inicial	310,772	284,451
Provisión del año	66,483	26,321
Pagos efectuados	(371,615)	-
Saldo final	5,640	310,772
	849,134	917,852

(1) Valor determinado en base al contrato colectivo que define la provisión del fondo de cesantía del 3% sobre la remuneración del trabajador, distribuido en el 2% asumido por la Compañía y el 1% por el trabajador (Nota O, literal a)).

L. Capital social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está constituido por 7,350,000 y 6,500,000 de acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación a valor nominal de 1 dólar cada una, respectivamente, y el 2009 incluye 213 acciones en tesorería.

Mediante escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el 23 de diciembre de 2010, se efectuó un aumento de capital por 850,000, mediante la reinversión de las utilidades del año 2009 por 411,878; por compensación de créditos de dividendos por pagar por 367,229, en efectivo por 33,888 y de la cuenta reserva legal por 37,005.

Mediante escritura pública del 8 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el 23 de diciembre de 2009, se efectuó un aumento de capital por 300,000, mediante la reinversión de las utilidades del año 2008 por 257,819 y reserva legal por 42,181.

M. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

N. Utilidades retenidas

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, excepto por 1,456,989 y 205,939 respectivamente, valores que la Compañía reinvertirá y efectuará el aumento de capital el siguiente año (Nota I), el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. Contratos

a) Contrato colectivo:

La Compañía de Economía Mixta "IANCEM", al no haberse dado un acuerdo sobre la totalidad del Contrato que venía negociando con el Comité Ejecutivo del Comité de Empresa de los trabajadores de la misma, "CETIAM", amparada en lo que dispone el Art. 321 y siguientes del Código del Trabajo, con fecha 28 de mayo del 2004, presentó ante el señor Director Regional del Trabajo la correspondiente Reclamación Laboral, señalando con precisión las cláusulas materia del Contrato en negociación, con determinación de aquellas sobre las que no existió acuerdos; y, el Tribunal, conforme lo dispone el artículo antes mencionado, resolvió sobre los puntos en desacuerdo, mediante la correspondiente sentencia dictada el 25 de junio del 2004 y su ampliación del 8 de junio del 2004, sentencia que se encuentra ejecutoriada y que conforme lo disponen los artículos 238 y 496 del Código del Trabajo, la Resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene el mismo efecto generalmente obligatorio que los contratos colectivos de trabajo.

Para conocimiento de los señores trabajadores, la sentencia dictada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal que fue integrado por representantes de los trabajadores y de la empresa y presidida por el señor Director Regional del Trabajo, dispone que en el Contrato Colectivo, se recojan íntegramente los acuerdos alcanzados entre el equipo negociador del IANCEM y el comité ejecutivo del CETIAM, en las diferentes reuniones de negociación del contrato desde octubre de 2003 hasta mayo de 2004; y, las resoluciones propiamente dichas de la referida sentencia ejecutoriada.

Los beneficios económicos sociales que confiere la empresa a sus organizaciones clasistas guardarán relación proporcional con el número de socios de cada una de ellas. (Acuerdo de las partes; acta de 14 de octubre de 2003 y sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del 25 de junio de 2004 y su ampliación de 8 de julio de 2004).

La empresa se compromete a entregar a cada uno de sus trabajadores un folleto impreso con el contenido del Contrato Colectivo de Trabajo.

Todas las obligaciones, beneficios y derechos del Contrato Colectivo tendrán plena vigencia desde la resolución de esta Reclamación, salvo aquellos que el Contrato Colectivo establezca una fecha diferente.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cuando la planta industrial alcance las condiciones técnicas y operativas que le permitan mantener periodos de producción superiores a los cuales se replanteará de común acuerdo la ejecución de las Asambleas Generales de Trabajadores que contempla la cláusula 9 del presente Contrato Colectivo, a fin de no paralizar las actividades productivas.

Una vez en las cláusulas 13, 58 (14) y 59 (58) del Contrato Colectivo se han reconocido todos los elementos y se han incorporado los acuerdos constantes en las Actas Transaccionales de 30 de abril de 1997; 18 de julio de 2001; 19 de septiembre de 2002; y, 30 de diciembre de 2002, en los que a cada una respectiva; por esta incorporación tales Actas quedan sin efecto, sin que esto constituya o pueda interpretarse como renuncia de derechos, sino más bien en una forma expresa y clara, quedan incorporados al presente Contrato Colectivo.

En la cláusula 28, se define un seguro de cesantía adicional, equivalente al 3% de la remuneración de los trabajadores, asumiendo la Compañía el 2% y los trabajadores el 1%. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los saldos del fondo de cesantía son por 5,640 y 310,772 respectivamente (Nota K, numeral 1).

P. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- | | |
|--|---|
| Q. Reclasificaciones | A las cifras presentadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2009; han sido incluidas para propósitos comparativos, las mismas que fueron reclasificadas para conformarlas a las cifras del año 2010. |
| R. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera | Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.Ó. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009. |

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación
 El respectivo plan de implementación
 La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa



Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país."

"Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

"Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF."

"Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010."

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

S. Eventos subsecuentes

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011"



Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los periodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo octavo, "Si la Institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el periodo de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."



Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.

Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta "IANCEM"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)



- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.